Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la **TESIS** cuyo título es:

"OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU IMPLICANCIA EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL MENOR ALIMENTISTA EN EL PODER JUDICIAL DE ICA, 2023"

Presentado por:

CHILET APARCANA CESAR ALEJANDRO

De la MAESTRÍA EN DERECHO mención CIENCIAS PENALES.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 11%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 31 de enero de 2026.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. MARIO GUSTAVO REYES MEJÍA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: Ciencias Penales

TESIS

“OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU IMPLICANCIA EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL MENOR ALIMENTISTA EN EL PODER JUDICIAL DE ICA, 2023”

Línea de Investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, política pública y medio ambiente.

PRESENTADO POR:

Bach. CESAR ALEJANDRO CHILET APARCANA

GRADO ACADEMICO A OBTENER: MAESTRO

Asesor:

DR. JESUS SALVADOR FERREYRA GONZALES

ICA - PERÚ

2026

Dedicatoria:

A Dios, a mis padres e hijos por inspirarme a continuar superándome en todos los aspectos de mi vida.

Agradecimiento:
A Dios, a mis padres e hijos por inspirarme a continuar superándome en todos los aspectos de mi vida.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I.INTRODUCCIÓN	1
II.ESTRATEGIA METODOLÓGICA	21
2.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	21
2.2. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO	21
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	22
III.RESULTADOS	23
IV DISCUSIÓN DE RESULTADOS	51
V.CONCLUSIONES	53
VI.RECOMENDACIONES	54
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55
VIII.ANEXOS	57

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla I: Delito de Omisión a la asistencia familiar	23
Tabla II: Obligación alimentaria	24
Tabla III: Deterioro de la relación familiar	25
Tabla IV: Carga familiar	26
Tabla V: Vulneración de los derechos del alimentista	27
Tabla VI: Obligación del Estado	28
Tabla VII: Obligación del Ministerio Público	29
Tabla VIII: Obligación del Poder Judicial	30
Tabla IX: Teorías de los alimentos	31
Tabla X: Teoría de los derechos fundamentales	32
Tabla XI: Teoría de la garantía procesal	33
Tabla XII: Abandono del menor alimentista	34
Tabla XIII: Incumplimiento de la obligación alimentaria.	35
Tabla XIV: Pensión alimenticia	36
Tabla XV: Familia	37
Tabla XVI: Prestación alimentaria	38
Tabla XVII: Derecho a la vida	39
Tabla XVIII: Alimentos	40
Tabla XIX: Derecho a la salud del alimentista	41
Tabla XX: Delito de omisión propia	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura I: Delito de Omisión a la asistencia familiar 23

Figura II: Obligación alimentaria 24

Figura III: Deterioro de la relación familiar 25

Figura IV: Carga familiar 26

Figura V: Vulneración de los derechos del alimentista 27

Figura VI: Obligación del Estado 28

Figura VII: Obligación del Ministerio Público 29

Figura VIII: Obligación del Poder Judicial 30

Figura IX: Teorías de los alimentos 31

Figura X: Teoría de los derechos fundamentales 32

Figura XI: Teoría de la garantía procesal 33

Figura XII: Abandono del menor alimentista 34

Figura XIII: Incumplimiento de la obligación alimentaria. 35

Figura XIV: Pensión alimenticia 36

Figura XV: Familia 37

Figura XVI: Prestación alimentaria 38

Figura XVII: Derecho a la vida 39

Figura XVIII: Alimentos 40

Figura XIX: Derecho a la salud del alimentista 41

Figura XX: Delito de omisión propia 42

RESUMEN

Es oportuno permitirnos dar a conocer una de las razones por la cual nuestro distrito, nuestra región y por ende nuestra sociedad viene atravesando una deslumbrante crisis familiar, laboral, cultural, económica, social, en relación a los procesos de Alimentos, pero en este caso concreto nos referimos al proceso penal en la Comisión del Delito Contra la Familia en su Modalidad Omisión a la Asistencia Familiar – OAF los mismos que van en aumento, en vista que los padres -quienes son los que vienen aumentando el cumulo de imputados y sentenciado-, pasan varios años en el centro penitenciario privados de su libertad, por no cumplir con el pago de las liquidaciones practicadas y estando a los plazos no cumplen el pago total a nuestros menores y los adolescentes.

En su mayoría, los estudiosos indica que el proceso penal sobre el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, se constituye en un problema social, en vista que los padres de familia muchas veces se rehúsan a cumplir con el mandato del juez, actos que se vienen incrementándose en forma considerable, generando graves consecuencias en la salud, vida y sobre todo el desarrollo integral de los hijos menores de edad.

ABSTRACT

It is opportune to allow ourselves to make known one of the reasons why our district, our region and therefore our society has been going through a dazzling family, labor, cultural, economic, social crisis, in relation to the Food processes, but in this specific case we refer to the criminal process in the Commission of the Crime Against the Family in its Modality Omission to Family Assistance - OAF the same ones that are increasing, in view of the parents who are the ones who are increasing the accumulation of accused and sentenced that many of them spend several years in the penitentiary center deprived of their liberty, for not complying with the payment of the liquidations made and that being on time they do not comply with the total payment on time our minors and adolescents. Most scholars indicate that the criminal prosecution of failure to provide family support constitutes a social problem given that parents often refuse to comply with the judge's order. These actions are increasing considerably, generating serious consequences for the health, life, and, above all, the overall development of their minor children.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El estudio investigativo trata sobre la situación gravísima que se vive en nuestra realidad socio jurídica, que atañe la vivencia de la familia y donde los más perjudicados en extremo, son los menores de edad que no tienen la culpa de las necesidades que vienen atravesando por la culpa de sus propios padres. Asimismo, muchas veces también son el Ministerio Público, así como el Poder Judicial, quienes no aplican con rudeza la normatividad para defender a los menores de edad y castigar a sus progenitores que incumplen con los alimentos en los procesos del delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

Debemos señalar que, en el Capítulo I, el problema de Investigación, en donde se desarrolla el problema general y específico, se describe y explica cada uno de los problemas.

El Capítulo II, comprende las bases teóricas, las mismas que se desarrollan en subcapítulos sobre doctrina y normas legales, sobre la falta de apoyo por parte el Estado, la familia y la sociedad, a los adolescentes y jóvenes que forman parte del conjunto de infractores y que a la postre se convierten en delincuentes juveniles.

En el Capítulo III, se plantea las hipótesis y variables, los posibles motivos y las causas y consecuencias.

Al igual, que en el Capítulo IV, los objetivos generales y específicos. En el Capítulo V, las estrategias metodológicas, donde se sustenta la Investigación, el tipo y el nivel descriptivo y explicativo. Los fines y objetivos, es la descripción de la problemática, o en todo caso la realidad donde se desprenden casos que se repiten día a día, donde siempre el infractor se

encuentra en primera página de los acontecimientos delictivos; por lo que se hace de primera necesidad de proponer alternativas de cambios, frente a una realidad innegable y si a ello le sumamos, la corrupción y la pasividad existente por parte de los funcionarios y operadores jurídicos y sobre todo la inercia de la familia y por ende de la sociedad.

Palabras claves:

"Omisión, asistencia familiar, implicancia, vulneración, derechos, menor alimentista."

1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA

1.1.1-. En este punto se hace indiscutible hablar sobre el planteamiento del problema de investigación.

En las sociedades que nos antecedieron y por supuesto en la sociedad actual, tiene vigencia y creo sin temor a equivocarnos con mayor escala, uno de los problemas que se viene incrementando que causa zozobra, temor e indignación, que a la postre se convierte en un grave delito de Omisión a la Asistencia Familiar, que desde su nacimiento viene en causar el resquebrajamiento de la familia.

Tenemos que entender que la unidad familiar trasciende los simples lazos biológicos del ser humano y por ende de la familia, pues esta constituye el núcleo fundamental y la base nutritiva de nuestro centro de la comunidad. Por lo que podemos notar la existencia de un indisoluble aspecto familiar y social, que tienen que ver con la repercusión de la violación de los derechos de los menores de edad, que por su minoría de edad tiene que cargar sobre sus espaldas el peso de la injusticia jurídica, familiar y social.

Es importante señalar que las leyes penales españolas cuando trata sobre la insuficiencia del apoyo familiar, tiene en consideración el artículo 227 de su Código Penal, que pasa a imponer sanciones gravosas a quienes incumplan con su deber de proporcionar el apoyo esencial a sus menores hijos.

1.1.2. Como punto trascendental y primordial pasamos a desarrollar la formulación del problema.

Problema general

¿De qué manera existe relación entre la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023?

1.1.3.- Problemas específicos

¿De qué manera la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar, tiene implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023?

PE2. ¿De qué manera la familia disfuncional genera delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de los menores alimentistas en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023?

PE3.- ¿De qué manera la carga familiar tiene implicancia en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, vulnerando los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023?

1.1.4. Antecedentes de la investigación.

Para darle la rigurosidad de la tesis, es inminente haber realizado la revisión de variadas tesis, artículos científicos, etc.; en este caso los Antecedentes Internacionales.

Ramírez y Sánchez (2021), El investigador tuvo como objetivo analizar y comparar la aplicación de la legislación alimentaria en Ecuador, Chile y España. Lo que le valió para concluir, que en los procesos de alimentos se tiene que establecer que la obligación del deudor es justamente sustentar en forma ordenada y documentada su cumplimiento de pago;

es decir acopiar los recibos o váuchers como también los escritos donde demuestre que ha cumplido con dicha cancelación de las pensiones alimenticias en su totalidad.

Maldonado y Cabrera (2023), tuvo como propósito en su brillante investigación determinar a través de análisis teórico, didáctico y sobre todo el comparativo, si la pensión alimenticia se encuentra debidamente garantizada, en el caso que los menores de edad llegan a ser considerados mayores.

Asimismo, llega a la conclusión que, en este caso, la jurisprudencia y el derecho comparado llegan a justificar la retención de los hijos del padre demandado, hasta que sus hijos lleguen a la edad de 25 o 28 años, es decir, hasta que concluyan sus estudios universitarios o técnicos.

Gonzáles (2017), de igual manera tuvo como propósito brindar un análisis jurídico sobre la reducción de la pensión alimenticia, y establecer que existen falta de disposiciones específicas en el Código Civil del Estado Mexicano. Llego a la conclusión que la reducción de la pensión alimenticia de los hijos menores o mayores de edad, en otras palabras, en general no se encuentra regulado en las normas jurídicas y mucho menos procede a garantizar el bienestar del niño y adolescente en todo el sentido de la palabra.

Por lo que suele señalar que el sistema jurídico mexicano, no ha considerado normas que garanticen el desarrollo del sistema en todos los aspectos, en el aspecto emocional como en lo económico, guardando gran respeto por el derecho a la pensión de alimentos, a fin de que no se viole

el derecho de los deudores y acreedores de la pensión alimenticia en la búsqueda de llevar una vida con dignidad.

Antecedentes Nacionales

Gutiérrez (2019), En su investigación básica, descriptiva y de enfoque cuantitativo, su objetivo fue determinar en qué medida el delito de Omisión de Asistencia a la Familia afecta los derechos de los alimentistas en el distrito de San Juan de Miraflores.

Concluyó, que este delito de Omisión a la Asistencia Familiar vulnera los principios y derechos fundamentales del alimentista, ya que la ejecución inmediata de las sentencias de alimentos no se realiza como tal. En consecuencia, se debe otorgar facultades coercitivas a todos los juzgados de familia, ante el incumplimiento de la obligación alimentaria por el obligado y así garantizar el cumplimiento de las sentencias por parte de los padres de familia sentenciados.

Montalvo (2023), En su trabajo de investigación básica, descriptiva y relacional, buscó determinar como el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, afecta a los derechos fundamentales de los alimentistas.

El estudio concluye que los condenados por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, no están obligados a proporcionar un estipendio a los alimentistas, porque al estar privados de su libertad no pueden obtener mayores ingresos, lo que provoca que el monto adeudado llegue a ser impagable por los sentenciados, y que en mayor grado viene en causar grave perjuicio a los menores alimentistas.

Dávila (2021), En su trabajo de investigación se propone determinar como el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, es utilizado como medio de castigo en Lima Norte. Por lo que llegó a la conclusión que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, no se utiliza de manera efectiva como una medida disciplinaria que permita garantizar el cumplimiento de los padres con brindar asistencia a sus menores hijos, ya que los deudores alimentarios no sienten ningún temor ante las sanciones impuestas por el Estado, representado por el poder judicial y plasmados en una resolución denominado sentencia.

Ferrer (2022), Es su trabajo de investigación correlacional transversal, que tuvo la misión de determinar -utilizando para ello un enfoque cuantitativo-, en este caso concreto la frecuencia de los incumplimientos de la obligación alimenticia, las mismas que guardan estrecha relación con la violación del principio del interés superior del niño, que se encuentra estatuido en el art. IX del Título Preliminar del Código del Niño y Adolescente.

Es así que llega a concluir, que cuando el obligado llega a cometer el acto delictivo, es allí mismo donde viene en quebrantar las obligaciones alimentarias, lo cual tiene un impacto significativo en las vidas de los menores alimentistas.

Tejada (2020), desarrolla una investigación descriptiva, relacional de corte transversal, su objetivo consistió en determinar si el incumplimiento de la obligación de brindar pensión alimenticia a los menores de edad -con el cuento de hacer uso del derecho del principio de oportunidad-, es en ese mismo instante que la norma jurídica y por

supuesto el padre alimentario, transgreden el derecho del niño alimentista, como es en este caso a llevar un nivel de vida acorde a sus necesidades y a su pleno desarrollo integral en la Provincia de Mariscal Nieto, durante el periodo 2017-2018.

Luego concluye, que existe violación de la obligación alimenticia con la aplicación del principio de oportunidad, que es con la única finalidad de beneficiar al procesado y causar grave perjuicio al derecho del niño a percibir una pensión alimenticia.

Antecedente Local.

Gutiérrez, (2017) **"Estado de los procesos en delito de Omisión a la Asistencia Familiar frente al Nuevo Código Procesal Penal y el Código de Procedimientos Penales en Distrito Judicial de Ica".** El investigador tuvo como objetivo describir las ventajas que podemos obtener en los procesos penales, en este caso en Omisión a la Asistencia Familiar, gracias a la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal en concordancia con el Código de Procedimientos Penales, que se viene tramitando en el distrito judicial de Ica.

En cuanto las conclusiones que arribó, fue que, en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, se tiene que cumplir con ciertos pasos. Para que se lleve a cabo el proceso, es necesario que en primer lugar exista un proceso de alimentos por ante el juzgado de paz letrado, luego que se tiene que solicitar se practique una liquidación alimenticia, el mismo que debe ser debidamente notificada al padre alimentista, y en el caso que no haya cumplido con el pago en tres días, entonces se corre traslado al Ministerio Público, fin de que cumpla con interponer denuncia penal por

el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, quien dispondrá la apertura de la investigación, dando la posibilidad que el denunciado pueda acogerse a la aplicación del Principio de Oportunidad.

En el caso que no se acoja al referido principio, entonces el fiscal procede a presentar el requerimiento de acusación fiscal. Asimismo, es preciso indicar que con las bondades del decreto legislativo N° 1194, el fiscal puede incoar el proceso inmediato en los delitos de Omisión a la Asistencia Familiar, donde en forma célere concluye el proceso, con la dación de la sentencia.

LOLOY ANAYA, Eduardo Genaro (2010) "La eficacia de la prisión efectiva en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en los juzgados penales"; en sus conclusiones analizo los procesos penales que se ventilan por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en el cual ha llegado a demostrar que una vez que se ha cumplido con la pena, pero en el caso que no ha llegado a cancelar el pago por la liquidación de pensiones devengadas, no lo hacen, muy a pesar que los sentenciados cumplen con la integridad de su condena en el centro penitenciario dispuesto por el INPE.

Pero es el caso que no vienen cumpliendo con el pago de las pensiones alimenticias devengadas, lo que origina inmenso malestar en los menores alimentistas como también en sus madres, que son rechazados por la sociedad. De igual manera, refiere que lamentablemente no existe algún tratamiento jurídico en que sea el propio Estado quien obligue al sentenciado a que en el tiempo que se encuentre en privado de su libertad

pueda realizar trabajos en el interior del penal, para de esta manera pueda reunir dinero para cumplir con el pago.

1.1.5.- Bases Teóricas

Delito de Omisión a la Asistencia familiar

Vinelli (2019), es el incumplimiento del suministro de alimentos exigidos por una orden judicial. Es decir, retrasar el cumplimiento de estas responsabilidades conduce a una conducta delictiva, considerando que el bien jurídico a proteger es la familia y la asistencia alimentaria.

Coarite et al (2020), la falta de bienestar familiar está vinculada al delito de endeudamiento y la falta de la manutención de los hijos menores de edad. La protección y bienestar familiar es protegido por la constitución. Código Penal Peruano (1991), Las personas que incumplan con la obligación de suministrar alimentos impuesta por orden judicial, cometen el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

Obligación alimentaria

Pasión por el derecho (2019), nace de la voluntad. Una persona se encuentra obligada a pagar alimentos a quienes legalmente no se los adeudan; incluso ante la inexistencia de una norma que obligue o exija a una persona pagar alimentos en beneficio de otra.

Fripp (2019), significa proporcionar a las menores solicitantes todo lo necesario para permitir hacer que su subsistencia se dé en condiciones de decoro, adecuadas a las circunstancias personales relevantes de las partes en litigio.

Celis (2020), es imponer a determinadas personas en función de su relación jurídica la obligación de pagar alimentos.

Deterioro de la relación familiar

Guzmán (2018), es el proceso mediante el cual se modifica significativamente la organización previamente establecida de un grupo emparentado de personas.

Asimismo, Pairumani (2017), define al deterioro de la relación familiar como: Las conexiones familiares son relaciones mutuas que están presentes entre todos los miembros de una familia. La manera en que se enfrentan a los desafíos, la forma en que expresan sus sentimientos, su enfoque para cumplir con los principios de la convivencia y su capacidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes.

Carga familiar

Montoya (2020), Se denominan dependientes familiares a todas las personas que dependen del jefe de familia sin compensación alguna.

Bedoya (2019), conexión entre un miembro de la familia que asume el deber de cuidar a otra persona que necesita atención y cuidados. Esto abarca a los niños, las personas mayores y las personas con discapacidades y/o enfermedades de larga duración.

Madero (2018), Son cargas familiares, las hijas e hijos menores de dieciocho años, las hijas e hijos inválidos de cualquier edad que dependan de la persona, asimismo los cónyuges y los convivientes en unión de hecho legalmente reconocida.

Vulneración de los derechos del alimentista

Cristóbal (2018), ultraje de las disposiciones legales diseñadas para proteger plenamente a los niños y jóvenes a través de la ley.

Montalvo (2023), Transgredir los derechos de un menor, significa cualquier acto u omisión que afecte negativamente los derechos e intereses de un menor en relación con la satisfacción de las necesidades básicas de la vida. Es importante señalar que cuando se incumple con la obligación de proporcionar alimentos adecuados y oportunos, es una negligencia que perjudica en forma grave a los menores alimentistas que nada tiene que ver con los problemas de sus padres; pero es allí donde el padre interviene para agravar la situación alimentaria sin saber que el también agrava su situación jurídica.

Obligación del Estado

Salazar et al. (2014), La Constitución establece las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos así también, prevenir, investigar, sancionar, reparar las violaciones de los derechos humanos como manda la ley.

La obligación del Estado con respecto a los derechos del alimentista varía según el país y sus leyes específicas en materia de derecho de familia y alimentos. En general, el Estado tiene la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de las personas dependientes, que son las personas que tienen derecho a recibir manutención de parte de un familiar.

Obligación del Ministerio Público

Con respecto a la obligación del Ministerio Público, la defensoría del pueblo (2019), menciona que: El Ministerio Público tiene la responsabilidad de iniciar, investigar y presentar acusaciones contra aquellos que no cumplen con su deber de brindar apoyo a la familia.

Es importante destacar que el Ministerio Público trabaja en coordinación con otras instituciones, como los juzgados de familia, para garantizar una respuesta integral a estos casos. Además, el incumplimiento de la obligación de asistencia familiar puede tener consecuencias legales, como sanciones penales o civiles.

Obligación del Poder Judicial

Según Baldino y Romero (2022) con respecto a la obligación del Poder Judicial en caso de la Omisión a la Asistencia Familiar dice: “Frente al incumplimiento de las obligaciones alimentarias, el bien jurídico protegido no es el Estado, ni mucho menos la obediencia a este, sino es la frustración de aquel familiar que se encuentra en una situación de necesidad y que se encuentre en un riesgo alimentario que implique el no pago de la obligación alimentaria”; por lo que el Poder judicial tiene la obligación de emitir un mandato judicial que establezca la obligación de prestar alimentos a la persona que requiera estos.

Teorías de los alimentos

Sobre la teoría de los alimentos, Vinelli y Sifuentes (2019), expresan que: “El concepto de la teoría alimentaria de la ayuda familiar se refiere al examen de la responsabilidad de proporcionar alimentos a los

miembros de un hogar, abarcando cuestiones como la atención médica, la educación, el alojamiento, el ocio y la vestimenta; de lo contrario, se producirían ramificaciones legales".

Según esta teoría, se basa en la idea de que las personas de una unidad familiar tienen la obligación de apoyarse mutuamente y garantizar el bienestar de todos.

Teoría de los derechos fundamentales

Sobre la teoría de los derechos fundamentales, según Alexy (1993), indican que: Los derechos fundamentales son un conjunto de principios y garantías encaminados a mantener la dignidad humana, los cuales están consagrados en la Constitución Política del Estado.

Considerando que el concepto de derechos básicos es una teoría jurídica amplia y es responsabilidad del Estado garantizar la protección de los derechos básicos de todo individuo, porque estos derechos básicos son derechos inherentes al ser humano, como la libertad, la justicia, la igualdad, entre otras cosas.

Teoría de la garantía procesal

Al respecto sobre la teoría de la garantía procesal, Landa (2002), indica que: Los derechos fundamentales son un conjunto de principios y garantías que buscan preservar la dignidad humana, y están establecidos en la Constitución Política del Estado.

Dado que el concepto de derechos fundamentales es una teoría jurídica amplia, y que es deber del Estado asegurar la protección de los derechos

fundamentales de cada individuo, ya que estos derechos son intrínsecos a la condición humana, incluyendo la libertad, la justicia y la igualdad.

1.1.6. Teniendo en cuenta que para dar una lectura idónea y que se pueda entender, es necesario definir el Marco conceptual.

Abandono del menor alimentista

Persona responsable de cuidar a un niño, sean los padres o tutores, lo dejan sin cuidado, protección o atención adecuada. El abandono físico del niño. (Calvopina, 2023).

Incumplimiento de la obligación alimentaria

Falta de pago o el incumplimiento de la pensión alimenticia establecida por ley a favor de un menor o de una persona que depende económicamente de otra. (Quispe Silva, 2017).

Pensión alimenticia

Se refiere a la obligación de brindar apoyo económico a una persona para su sustento y manutención. Esta obligación puede ser establecida por un tribunal. (Calvopina, 2022).

Familia

Se refiere a un grupo de personas que están relacionadas entre ellas por lazos de parentesco, ya sea por sangre, matrimonio o adopción. (Roldán, 2023).

Prestación alimentaria

Derecho de los niños a recibir alimentos de ambos padres. Y no se limita solo a la comida, sino que abarca todas las necesidades del menor durante su desarrollo: educación, salud, vivienda, etc.

Derecho a la vida

Derecho fundamental que reconoce a las personas el derecho de vivir y estar protegidas de cualquier atentado de personas o instituciones, es la base de derechos humanos. (Humanium, 2023).

Alimentos

Indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción, capacitación, asistencia médica, psicológica y recreación, según las posibilidades del padre (Fripp, 2019).

Derecho a la salud del alimentista

Este derecho se refiere a la obligación de proporcionar atención médica y cubrir los gastos de salud del menor que recibe alimentos entre otros. (Salazar Lizarme, 2021).

Delito de omisión propia

Se refiere a la inacción que está legalmente establecida como obligatoria y que tiene como consecuencia la lesión o puesta en peligro de un bien jurídicamente protegido. (Rentería, 2016).

Delito permanente

Situación antijurídica durante un período determinado, que el tipo penal continúe realizándose de manera duradera a voluntad del autor (LP-Pasión por el derecho, 2021).

1.1.7.- Como en toda investigación se tiene que tener con suma claridad los objetivos, es en esta situación que se desarrolla, se plantean:

Objetivo general.

Determinar la relación existente entre la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

Objetivos específicos

OE1.- Determinar la relación que existe entre la Omisión a la Asistencia Familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

OE2.- Determinar la relación que existe entre la familia disfuncional con el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de los menores alimentistas en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

OE3.- Determinar la forma en que la carga familiar implica en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar vulnerando los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

1.1.8.- En todas las investigaciones tiene que tener claridad en señalar la debida Justificación, así como la importancia de la investigación.

Justificación teórica

Bernal (2010), señala que las investigaciones tienen que tener justificación teórica, con la finalidad de confrontar la teoría, comparar resultados o crear una epistemología del conocimiento existente, los mismos que han sido estudiados por investigadores que anteceden en relación a la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar, así como las violaciones de los derechos de los menores que tienen derecho a los alimentos, indicando que ello son temas de carácter social y familiar.

Justificación Práctica

Bernal (2010), indica que la investigación es útil por lo que es necesario que contribuya con la solución a los problemas de carácter jurídico con aplicación de diferentes estrategias. Se justifica en lo practico en vista que podrá permitir analizar y explicar cómo los hallazgos van a contribuir a cambiar los actuales problemas que se vienen dando en los procesos de Omisión a la Asistencia Familiar.

Justificación Metodológica

El objetivo de la investigación es establecer la existencia de la correlación entre las dos variables, el mismo que es objeto de análisis, por esta razón se empleará el método cuantitativo del cuestionario, que se desarrollara con la recopilación de datos en cuanto a los cuestionarios que contienen las diversas preguntas.

Cabe indicar que las respuestas que eran en forma anónima serán resueltas, valga la redundancia, en forma anónima, utilizando para ello

los instrumentos que guardan estrecha relación con los aspectos importantes de validez y confiabilidad.

1.1.9.- Importancia

El trabajo de investigación es importante, en vista que lo que se busca es describir la situación real de aspectos de injusticia que se vienen cometiendo durante el desarrollo de los procesos en agravio de la familia y sobre todo el grave daño a los intereses de los menores de edad que son alimentistas, es en ese sentido que también opera situaciones donde se pueden apreciar la violación de los derechos de los menores alimentistas.

Estamos en condiciones en señalar que hoy en día la situación en que viven miles de niños y niñas es sumamente deplorable, en vista que, por el abandono de sus padres, en este caso concreto de su padre y que, por negligencia de este, quien no viene en acudir con el pago y sobre todo que a pesar en que muchas veces tampoco cumplen con los mandatos de los magistrados; por lo que causan daño económico y psicológico a los menores alimentistas.

1.1.10. - Hipótesis de la Investigación

Hipótesis general

Existe relación significativa de Omisión a la Asistencia Familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023”

Hipótesis específicas

HE1.- Existe relación significativa entre la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar con la implicancia de la vulneración de los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

HE2. Existe relación significativa entre la familia disfuncional con el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de los menores alimentistas en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

HE3.- Existe relación significativa entre la carga familiar con la implicancia en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar vulnerando los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

CAPITULO II

ESTRATEGIA METODOLOGICA

2.1. Tipo y Nivel de investigación

Tipo Básica o Pura

Muntané (2010) y Rus (2020), Ambos están de acuerdo en que la investigación básica se lleva a cabo con el objetivo de mejorar y/o ampliar el conocimiento que se ha obtenido de investigaciones previas para mejorar la comprensión del tema a investigar.

Nivel Descriptivo – Correlacional

Espinoza y Ochoa (2020), Es descriptiva porque examina las características de las variables y es relacional porque buscará si existe una relación entre ellas.

Diseño de investigación

Nuestra investigación es no experimental de corte transversal

Vera et al (2018), y Hernández, Fernández y Baptista (2014), Ambos están de acuerdo en que la investigación no experimental, es aquella en la que no se realizan cambios en las variables, y es de corte transversal porque se realiza la toma de datos en un momento determinado.

2.2. Población y muestra:

2.2.1. Población:

Hernández et (2014) y Zita (2014) así como Bernal (2010), coinciden que una población se refiere a la totalidad de elementos u objetos que se

estudian que comparten características similares. Para la investigación en curso la población total es de 308: Juez penal 21, Fiscal penal 22, Abogados 245, sujetos activos 10, agraviadas 10.

2.2.2. Muestra

Tanto Bernal (2010) y Zita (2014), indican que una muestra es un subconjunto de datos seleccionados previamente para un estudio. Asimismo, Cazau (2015) Indica que la muestra es una porción específicamente seleccionada para el estudio de la población. Por lo que la muestra para esta investigación está conformada por 73: Juez penal 07, Fiscal penal 06, Abogados 50, sujetos activos 05, agraviadas 05.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La recopilación de datos implica un plan del proceso detallado que nos ayudará a recopilar datos para desarrollar estadísticas descriptivas e inferenciales.

La Encuesta

Es una técnica de recopilación de datos que se realiza mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos. (García Dihigo, 2016) Al respecto, se indica que se ha cumplido con realizar dichas encuestas, las mismas que han sido resueltas por el personal indicado y en forma anónima.

Cuestionario

Tamayo y Silva (2023) y Ñaupas et al. (2013), ambos coinciden que un cuestionario es un conjunto de preguntas organizadas de acuerdo con los objetivos e hipótesis de trabajo de investigación. En este caso de acuerdo a ello se llega a proceder a convertir en cuadros estadísticos o en todo caso en barras.

CAPITULO III

PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 1

¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar cuenta con situaciones de connotación social como aspectos de antecedentes?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	44	44	60.27%	60.27%
No	20	64	27.40%	87.67%
N.A.	9	73	12.33%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 1

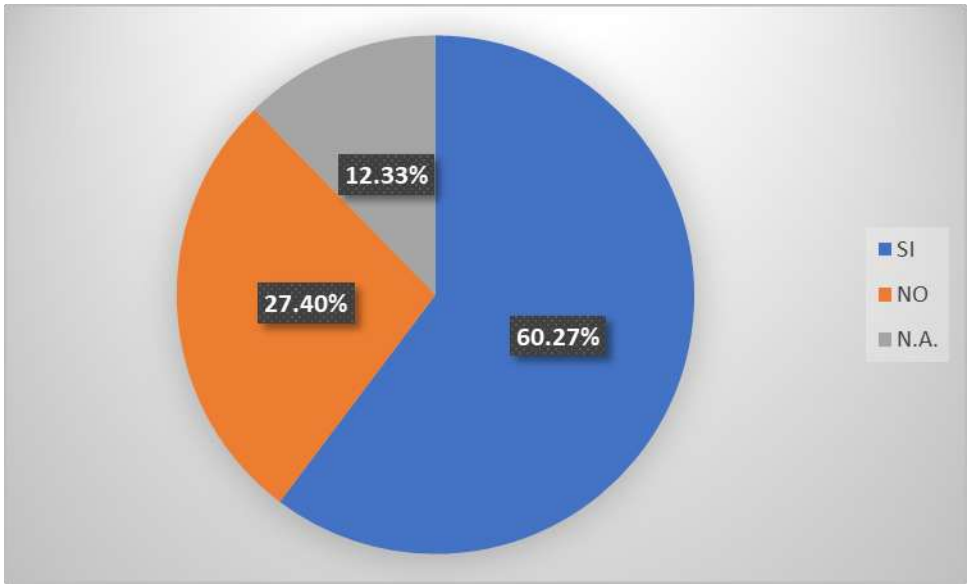

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar cuenta con situaciones de connotación social como aspectos de antecedentes? *Los encuestados en* un 60:27% responden *que* el delito de Omisión a la Asistencia Familiar es un problema social. Mientras, que un 27:40% responden *que no tiene una problemática social*. Finalmente, un 12:33% no opinan.

3.2 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 2

¿Cree usted que en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar es necesario tener en consideración la situación económica del padre alimentario?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	30	30	41.10%	41.10%
No	37	67	50.68%	91.78%
N.A.	6	73	8.22%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 2

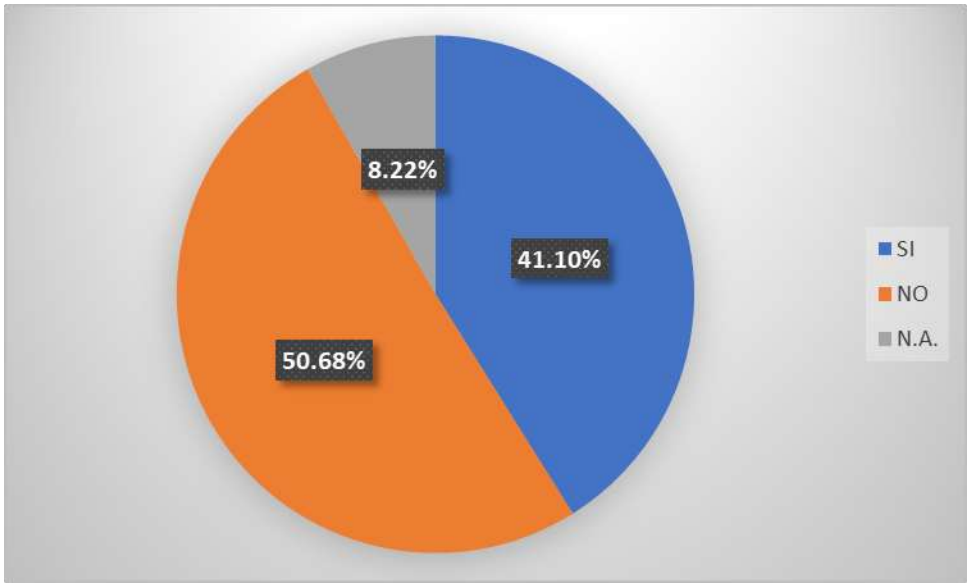

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar es necesario tener en consideración la situación económica del padre alimentario? *Los encuestados en* un 41.10% responden *que en* el delito de Omisión a la Asistencia Familiar los magistrados deben tener en cuenta la economía del sujeto activo. Mientras, que un 50:68% responden *que no deben tener en consideración el aspecto económico del padre*. Finalmente, un 8:22% no opinan.

3.3 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 3

¿Usted considera que hoy en día es necesario que se implemente reformas en nuestra norma penal, con la finalidad de que se asegure el cumplimiento de prestación alimentaria sin que ello afecte a la familia?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	49	49	67.12%	67.12%
No	19	48	26.03%	93.15%
N.A.	5	73	6.85%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 3

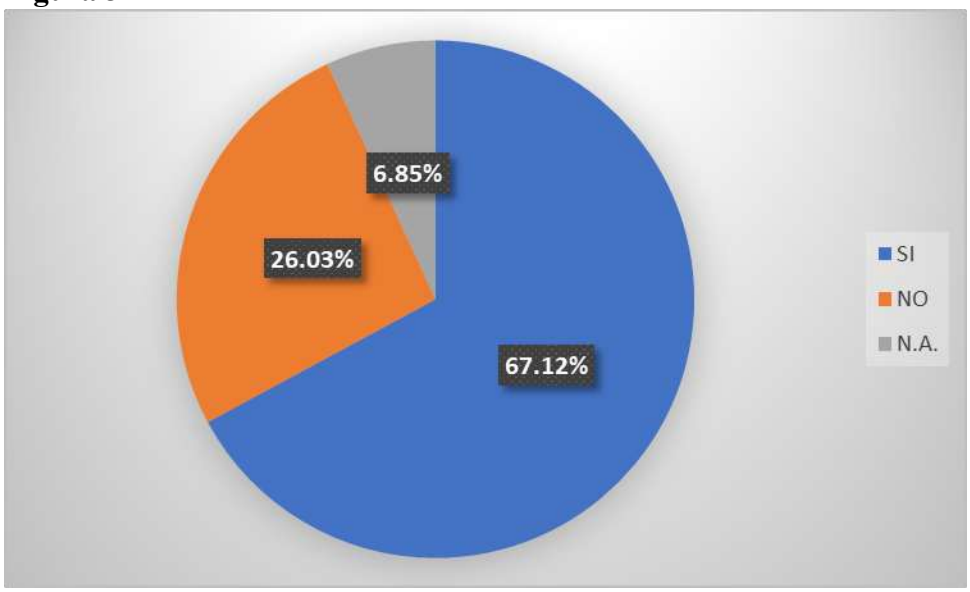

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Usted considera que hoy en día es necesario que se implemente reformas en nuestra norma penal, con la finalidad de que se asegure el cumplimiento de prestación alimentaria sin que ello afecte a la familia? *Los encuestados en* un 67:12% responden *que es necesario que se lleve a cabo la implementación de diferentes figuras jurídicas en el código penal para viabilizar* el delito de Omisión a la Asistencia Familiar. Mientras, que un 26:03% responden *que no se deben modificar la normativa*. Finalmente, un 6:85% no opinan.

3.4 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 4

¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar menoscaba el aspecto psicológico y emocional el menor?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	47	47	64.38%	64.38%
No	18	65	24.66%	89.04%
N.A.	8	73	10.96%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 4

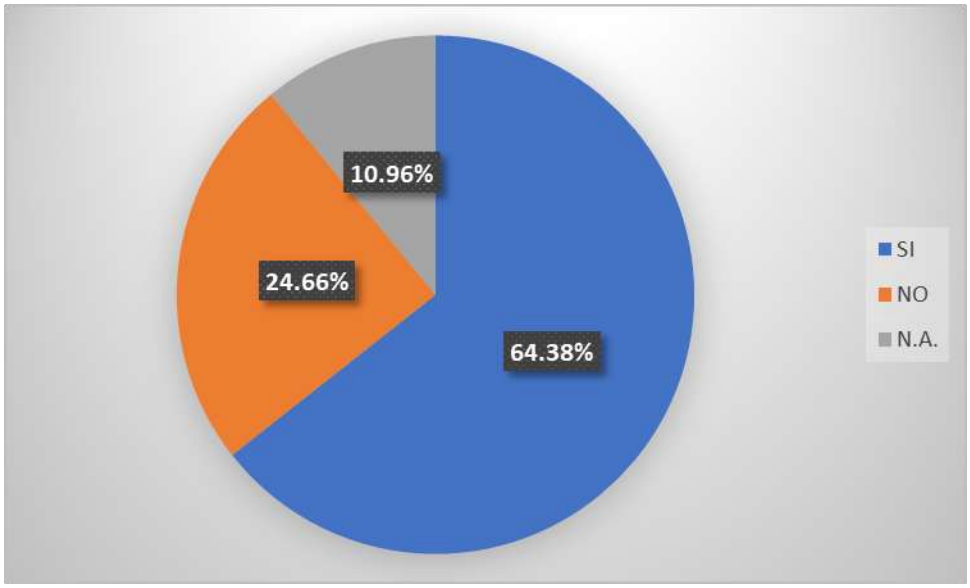

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar menoscaba el aspecto psicológico y emocional el menor? *Los encuestados en* un 64:38% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar es muy grave psicológicamente para el menor. Mientras, que un 24:66% responden *que no deteriora el aspecto emocional de los menores*. Finalmente, un 10:96% no opinan.

3.5 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 5

¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar incide en hechos y situaciones que en muchos casos menoscaban a la institución de la familia?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	50	50	68.49%	68.49%
No	15	65	20.55%	89.04%
N.A.	8	73	10.96%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 5

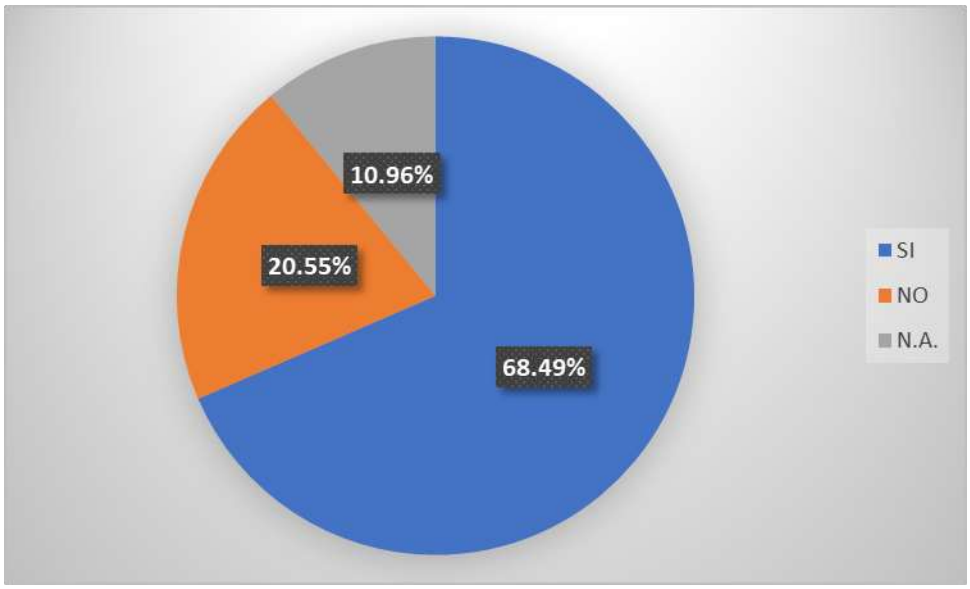

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar incide en hechos y situaciones que en muchos casos menoscaban a la institución de la familia? *Los encuestados en* un 68:49% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar menoscaba la institución familiar. Mientras, que un 20:55% responden *que no causa ningún problema a la familia*. Finalmente, un 10:96% no opinan.

3.6 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 6

¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar se encuentra relacionado a una cultura netamente patriarcal, que causa grave perjuicio de los derechos de la madre y de sus menores hijos?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	13	13	17.81%	17.81%
No	51	64	69.86%	87.67%
N.A.	9	73	12.33%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 6

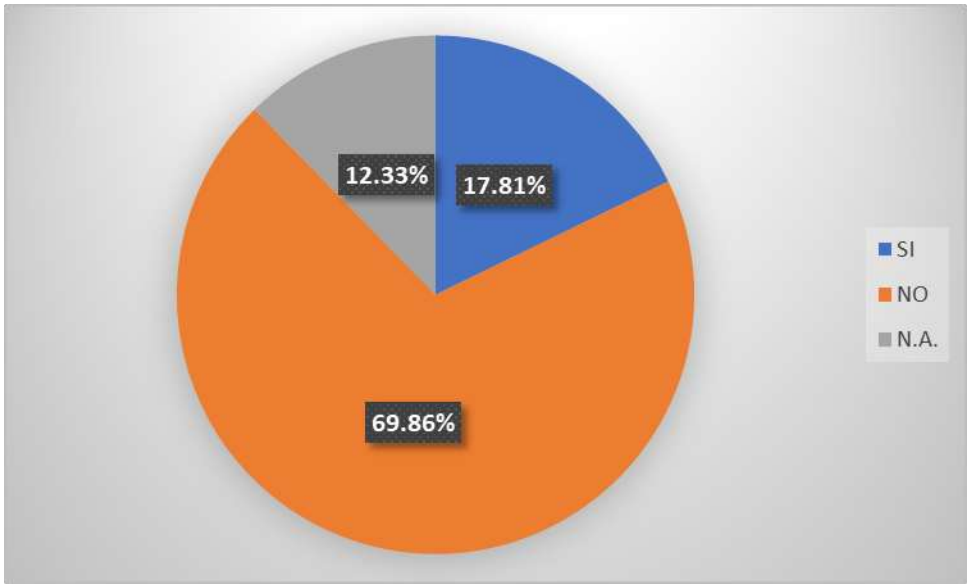

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar se encuentra relacionado a una cultura netamente patriarcal, que causa grave perjuicio de los derechos de la madre y de sus menores hijos? *Los encuestados en* un 17:81% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar menoscaba la institución familiar. Mientras, que un 69:86% responden *que no causa ningún problema a la familia*. Finalmente, un 12:33% no opinan.

3.7 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 7

¿Cree usted que el derecho de los menores alimentistas constituye un derecho fundamental con que cuenta todo ser humano?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	70	70	95.89%	95.89%
No	0	70	0%	95.89%
N.A.	3	73	4.11%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 7

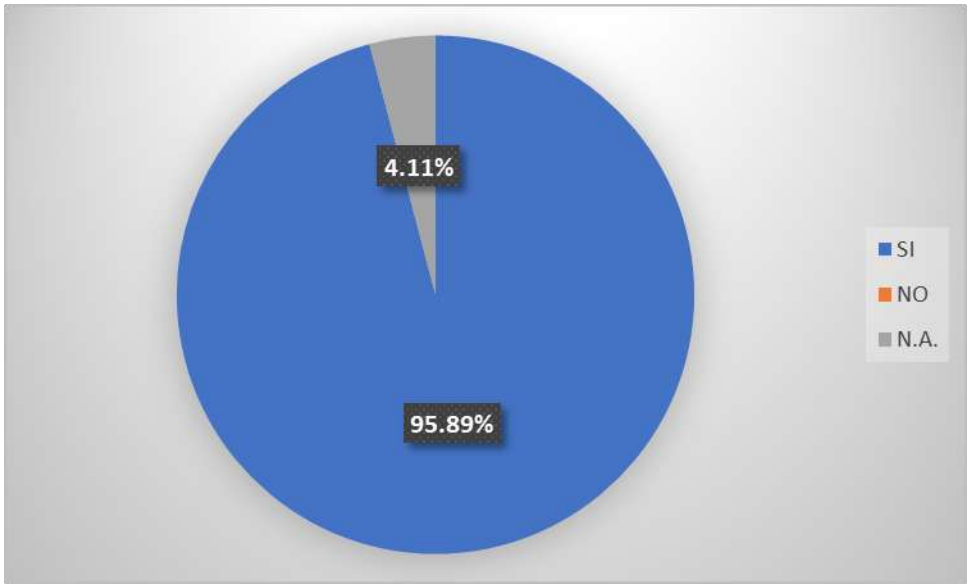

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que el derecho de los menores alimentistas constituye un derecho fundamental con que cuenta todo ser humano? *Los encuestados en* un 95:89% responden *que efectivamente los alientos es un derecho fundamental para los hijos menores*. Mientras, que un 4:11% señalan que lo es un derecho fundamental.

3.8 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 8

¿Cree usted que la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar aparece con mayor frecuencia en hogares disfuncionales?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	62	62	84.93%	84.93%
No	9	71	12.33%	97.26%
N.A.	2	73	2.74%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 8

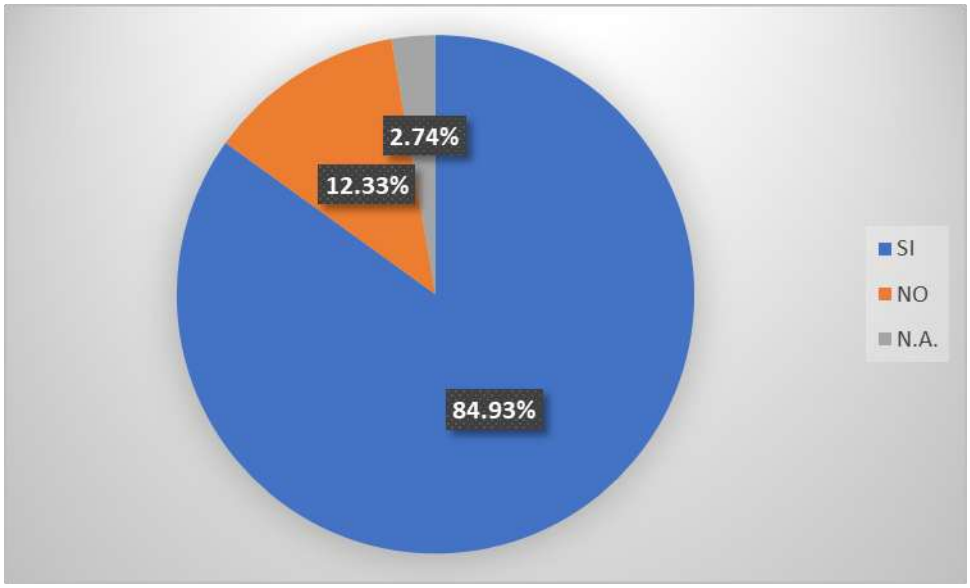

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar aparece con mayor frecuencia en hogares disfuncionales? *Los encuestados en* un 84:93% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar se presenta con mayor porcentaje en los hogares de padres separados. Un 12:33% responden *que una familia desintegrada no es problema para usted delito*. Finalmente, un 2:74% no opinan.

3.9 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 9

¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar cuenta con situaciones de connotación económica como aspectos de antecedentes?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	44	44	60.27%	60.27%
No	17	61	23.29%	83.56%
N.A.	12	73	16.44%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 9

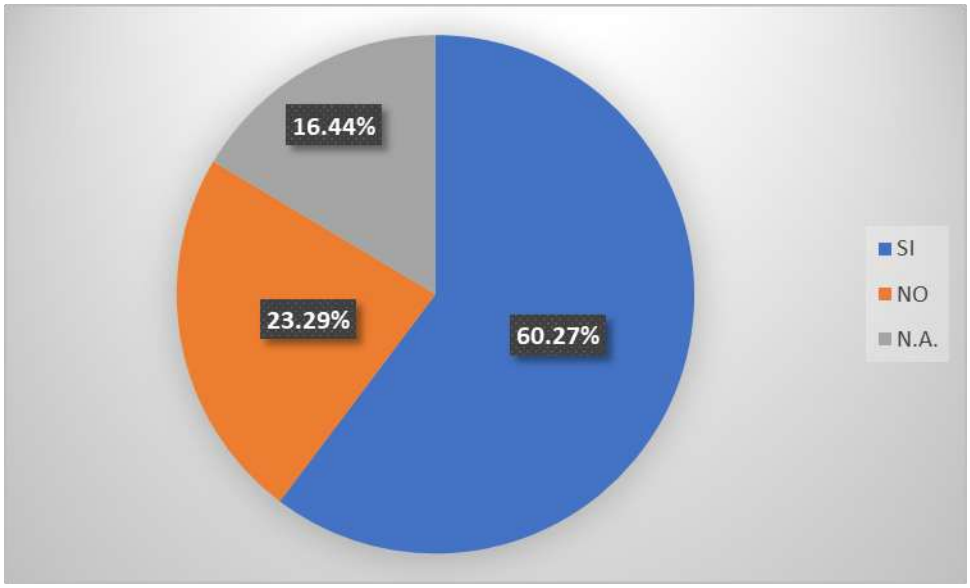

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar cuenta con situaciones de connotación económica como aspectos de antecedentes? *Los encuestados en* un 60:27% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar menoscaba la institución familiar. Mientras, que un 23:29% responden *que no causa ningún problema a la familia*. Finalmente, un 16:44% no opinan.

3.10 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 10

¿Cree usted que en el proceso penal de Omisión a la Asistencia Familiar es engorroso y dilatorio?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	41	41	56.16%	56.16%
No	28	69	38.36%	94.52%
N.A.	4	73	5.48%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 10

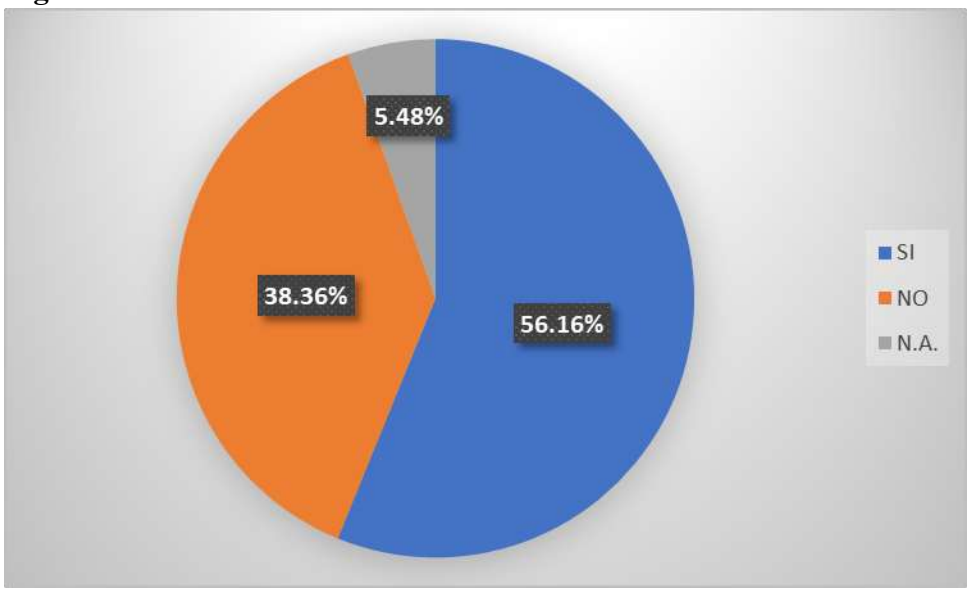

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que en el proceso penal de Omisión a la Asistencia Familiar es engorroso y dilatorio? *Los encuestados en* un 56:16% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar es dilatorio. Mientras, que un 38:36% responden *que no es engorroso*. Finalmente, un 5:48% no opinan.

3.11 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 11

¿Usted considera que en los casos de Omisión a la Asistencia Familiar no se vulnera los derechos de los menores alimentistas?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	25	25	34.25%	34.25%
No	42	67	57.53%	91.78%
N.A.	6	73	8.22%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 11

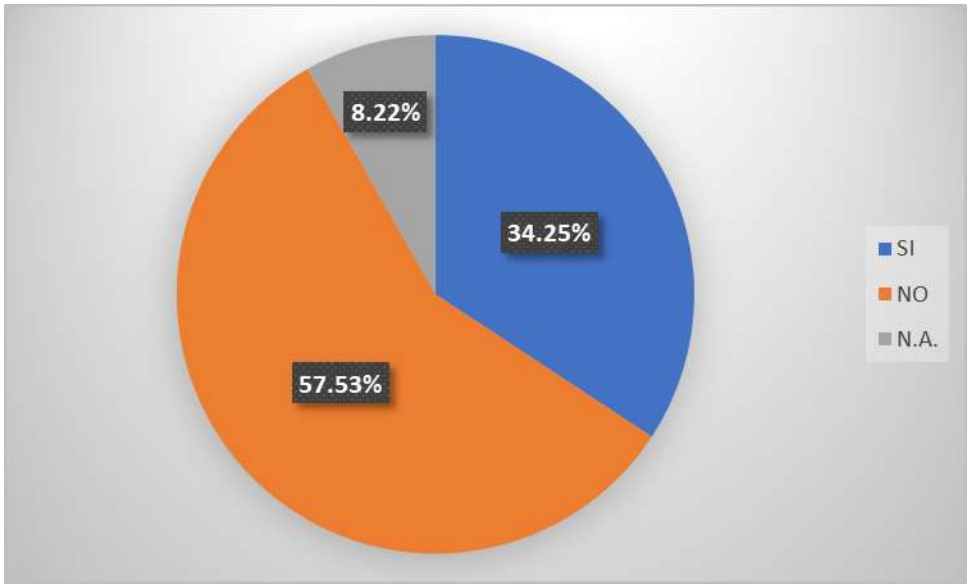

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Usted considera que en los casos de Omisión a la Asistencia Familiar no se vulnera los derechos de los menores alimentistas? *Los encuestados en* un 34:25% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar no se vulnera el derecho del menor alimentista. Mientras, que un 57:53% responden *que si se vulnera sus derechos*. Finalmente, un 8:22% no opinan.

3.12 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 12

¿El avance del delito de Omisión a la Asistencia Familiar puede generar que se implemente reformas jurídicas haciéndola más gravosa?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	37	15	18.52%	18.52%
No	26	63	71.60%	90.12%
N.A.	10	73	9.88%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 12

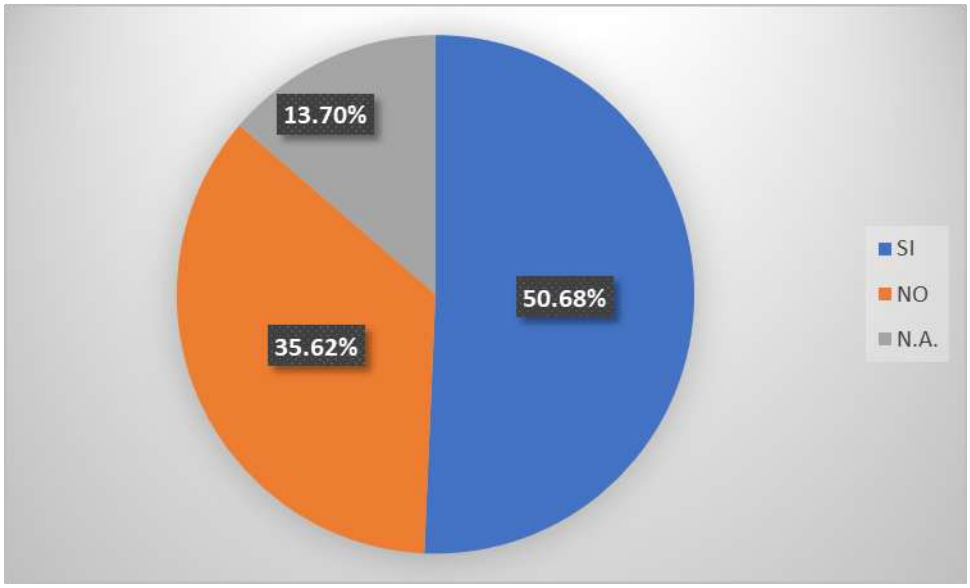

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿El avance del delito de Omisión a la Asistencia Familiar puede generar que se implemente reformas jurídicas haciéndola más gravosa? *Los encuestados en* un 50:68% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si pueda generar que se vuelva más gravosa. Mientras, que un 35:62% responden *que no genera que se convierta en penas gravosas*. Finalmente, un 13:70% no opinan.

3.13 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 13

¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar tiene consecuencias negativas que menoscaba la unión familiar?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	43	43	58.90%	58.90%
No	21	64	28.77%	87.67%
N.A.	9	73	12.33%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 13

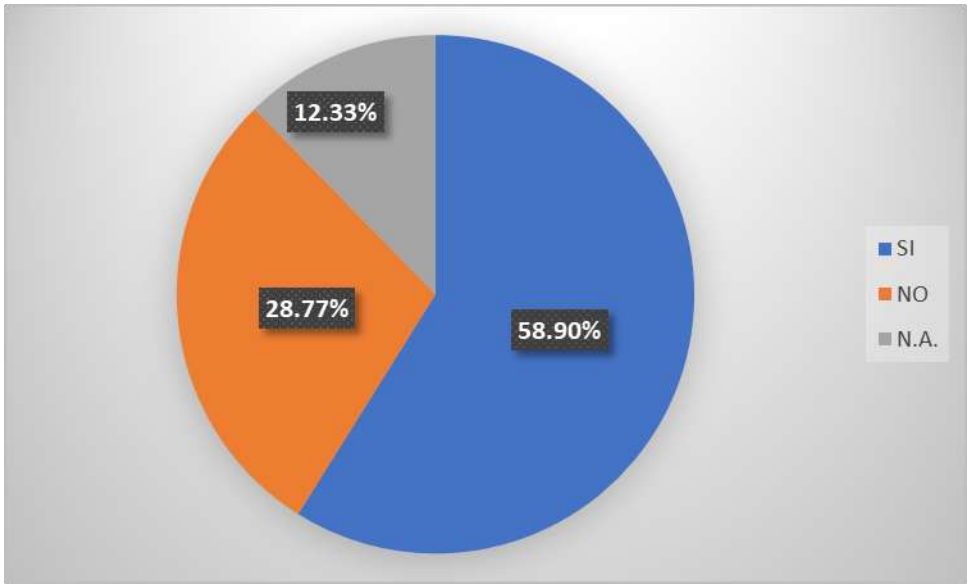

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿El avance del delito de Omisión a la Asistencia Familiar puede generar que se implemente reformas jurídicas haciéndola más gravosa? *Los encuestados en* un 50:68% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si pueda generar que se vuelva más gravosa. Mientras, que un 35:62% responden *que no genera que se convierta en penas gravosas*. Finalmente, un 13:70% no opinan.

3.14 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 14

¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar incide en la problemática y desunión de la familia del padre alimentistas?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	53	53	72.60%	72.60%
No	14	67	19.18%	91.78%
N.A.	6	73	8.22%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 14

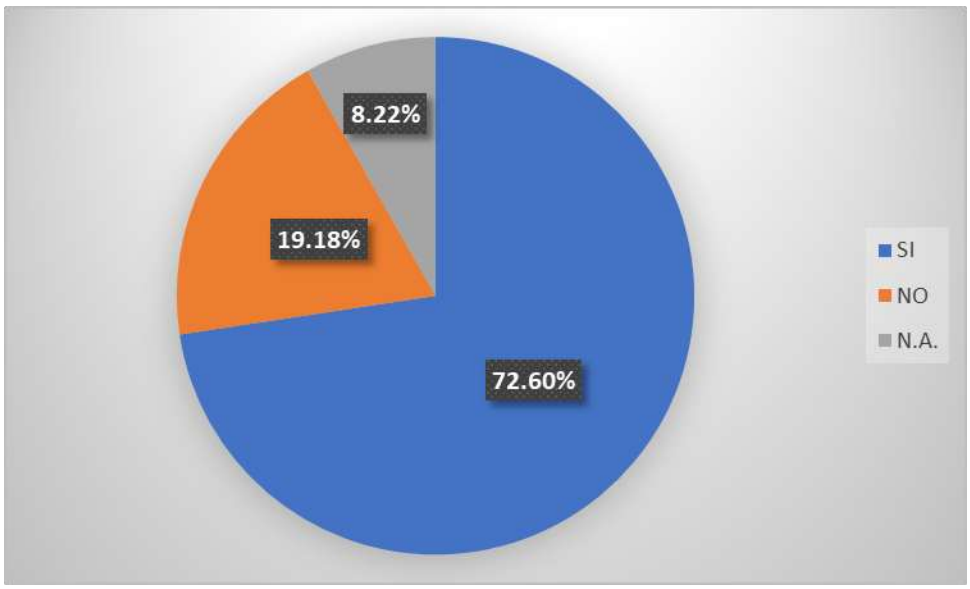

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar incide en la problemática y desunión de la familia del padre alimentistas? *Los encuestados en* un 72:60% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si genera rompimiento del vínculo familiar. Mientras, que un 19:18% responden *que no genera que se disuelva el vínculo familiar*. Finalmente, un 8:22% no opinan.

3.15 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 15

¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar se encuentra relacionado intrínsecamente con el agravio de la educación de los menores alimentistas?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	49	49	67.12%	67.12%
No	14	63	19.18%	86.30%
N.A.	10	73	13.70%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 15

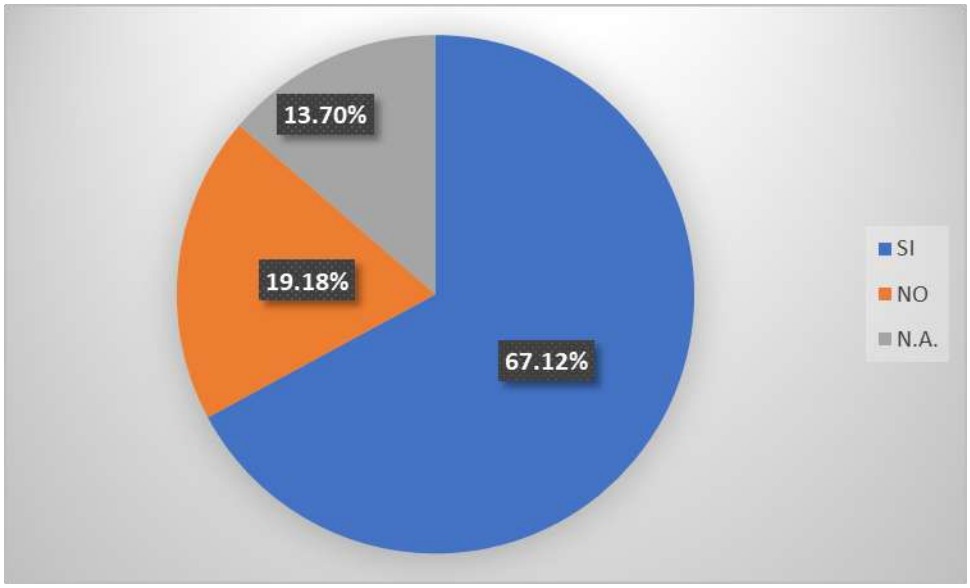

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar se encuentra relacionado intrínsecamente con el agravio de la educación de los menores alimentistas? *Los encuestados en* un 67:12% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si tiene relación directa con la educación del menor alimentista. Mientras, que un 19:18% responden *que no guarda relación con su educación*. Finalmente, un 13:70% no opinan.

3.16 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 16

¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar causa grave daño psicológico en el menor alimentista?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	47	47	64.38%	64.38%
No	17	64	23.29%	87.67%
N.A.	9	73	12.33%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 16

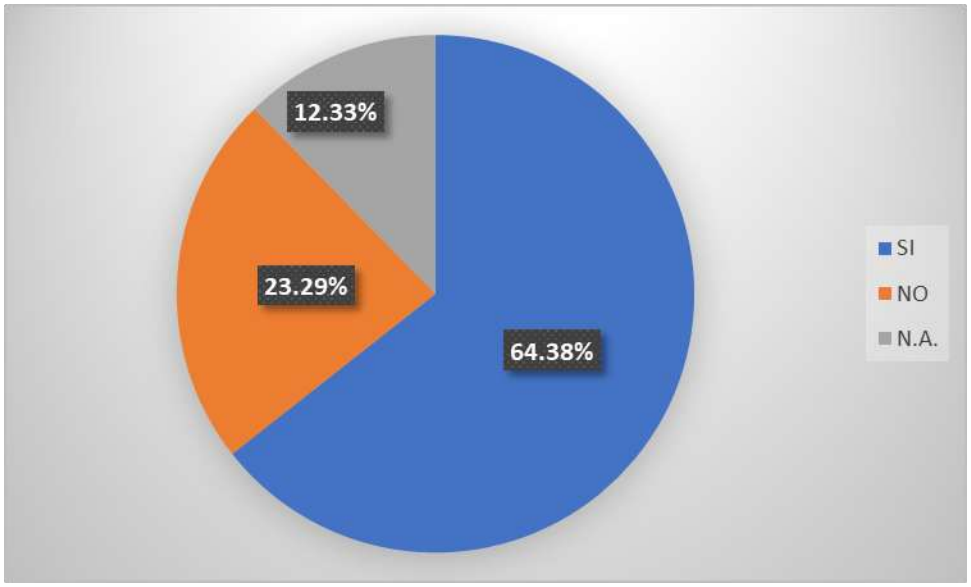

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar causa grave daño psicológico en el menor alimentista? *Los encuestados en* un 64:38% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si causa grave daño psicológico en el alimentista. Mientras, que un 23:29% responden *que no causa ningún daño psicológico*. Finalmente, un 12:33% no opinan.

3.17 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 17

¿Cree usted que la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar genera que los hogares se conviertan en disfuncionales?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	44	44	60.27%	60.27%
No	16	60	21.92%	82.19%
N.A.	13	73	17.81%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 17

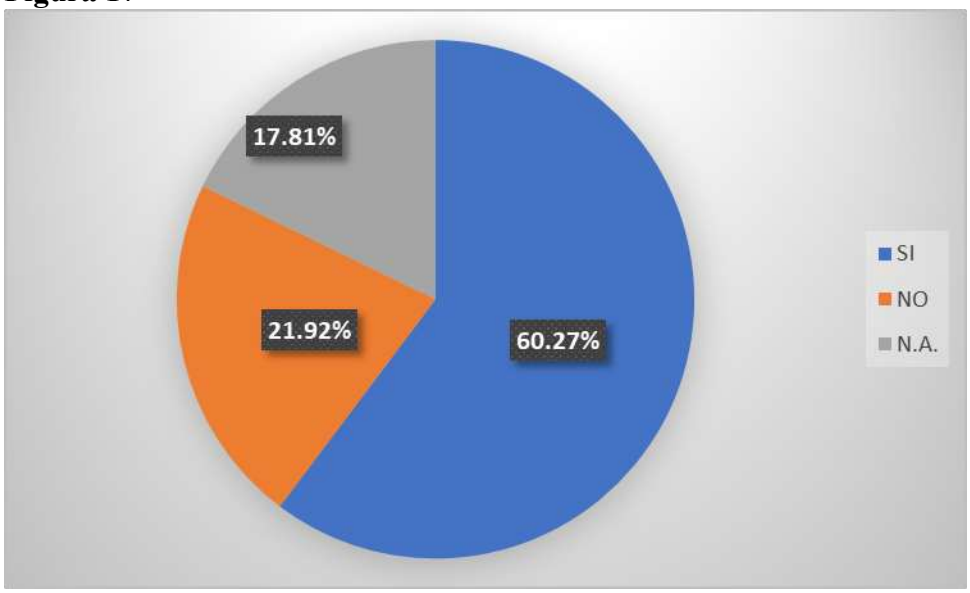

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar genera que los hogares se conviertan en disfuncionales? *Los encuestados en* un 60:27% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si genera que el hogar sea disfuncional. Mientras, que un 21:92% responden *que no causa ninguna división en el hogar.* Un 17:81% no opinan.

3.18 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 18

¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar crea malestar y reducción en el aspecto de la educación de los menores alimentistas?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	52	52	71.23%	71.23%
No	13	65	17.81%	89.04%
N.A.	8	73	10.96%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 18

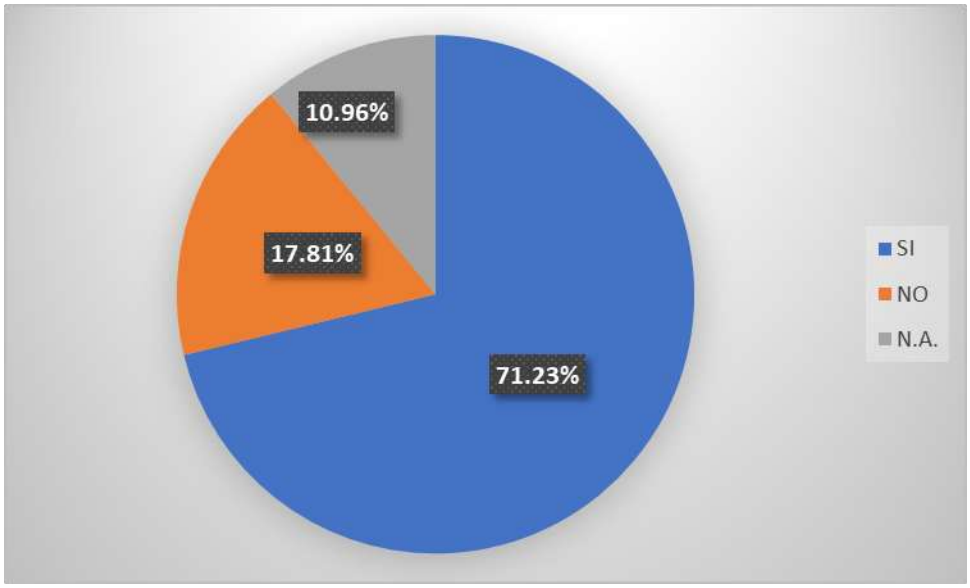

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar crea malestar y reducción en el aspecto de la educación de los menores alimentistas? *Los encuestados en* un 71:23% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si genera que el menor tenga malestar y problemas de su educación. Mientras, que un 17:81% responden *que no causa ningún problema educacional en el menor.* Un 10:96% no opinan.

3.19 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 19

¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar tiene incidencia gravosa del menor alimentista?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	37	37	50.68%	50.68%
No	27	64	36.99%	87.67%
N.A.	9	73	12.33%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 19

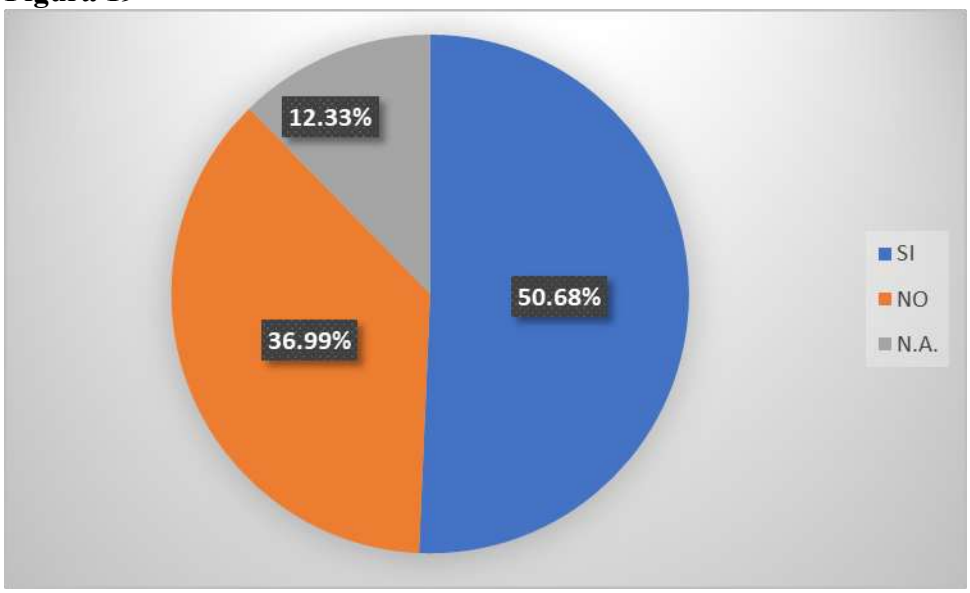

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que la Omisión a la Asistencia Familiar tiene incidencia gravosa del menor alimentista? *Los encuestados en* un 50:68% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si incide en forma alarmante en el menor alimentista. Mientras, que un 36:99% responden *que no causa ninguna incidencia en el menor.* Un 12:33% no opinan.

3.20 Presentación e Interpretación de Resultados

Tabla 20

¿Cree usted que la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar causa pleitos entre los padres del menor alimentista?

RESPUESTAS	f_o	F_a	h%	H%
Si	63	63	86.30%	86.30%
No	2	65	2.74%	89.04%
N.A.	8	73	10.96%	100%
TOTAL	**73**		**100%**	

Fuente: Datos de la encuesta.

Elaboración propia del Tesista

Figura 20

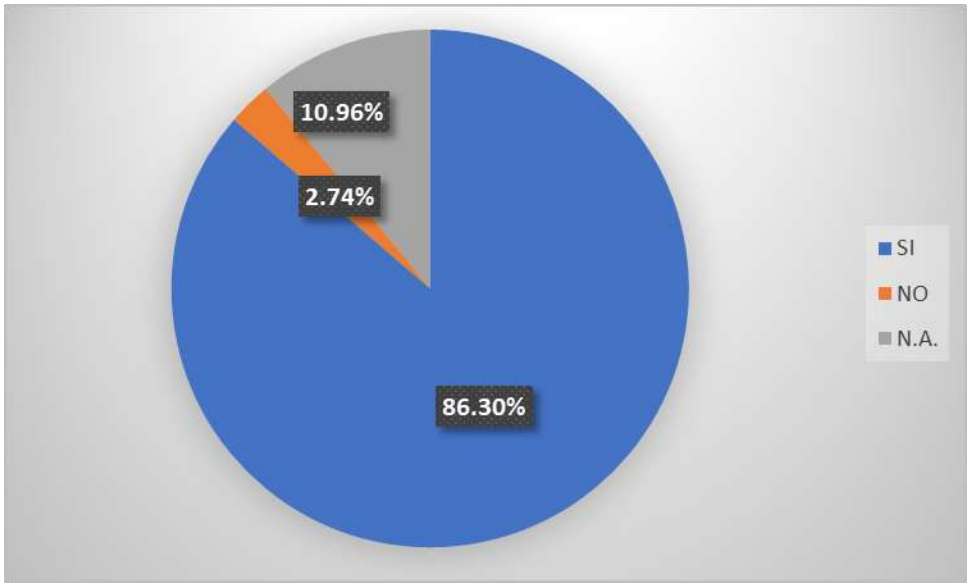

Interpretación:

Del resultado obtenido de la presente tabla, ¿Cree usted que la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar causa pleitos entre los padres del menor alimentista? *Los encuestados en* un 86:30% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si genera gran problemática en los padres del menor alimentista. Mientras, que un 2:74% responden *que no causa ningún problema.* Un 10:96% no opinan.

DISCUSION DE RESULTADOS

3.2.1 Contrastación de hipótesis general

Hipótesis Alternativa (H_a)

Existe relación significativa entre la Omisión a la Asistencia Familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023.

Hipótesis Nula (H_0)

No existe relación significativa entre la Omisión a la Asistencia Familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023.

Luego, para comprobar la Hipótesis en función a los resultados obtenidos, a un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se aplicó la técnica del CHI-CUADRADO mediante la siguiente fórmula $X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$, teniendo en cuenta los grados de libertad que resultaron de las filas por columnas (20 - 1) (3 - 1) = 19 x 2 = 38 obteniendo el valor crítico de 53,3835 según tabla.

Por lo consiguiente, en gráfica se determinó la Región de Aceptación (R.A) y la Región de Rechazo (R.R).

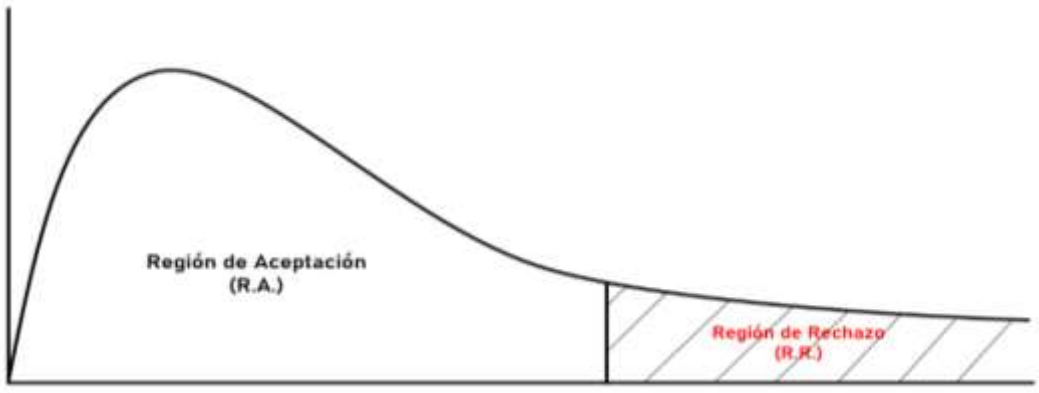

53,3835
Valor Crítico

FÓRMULA: $X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$

Dónde: x^2 = CHI CUADRADO

f_0 = Frecuencias Observadas

f_e = Frecuencias Esperadas

Respuestas	**1**			**2**			**3**			**TOTAL**
Nº Cuadro	**f_o**	**f_e**	**x^2**	**f_o**	**f_e**	**x^2**	**f_o**	**f_e**	**x^2**	
1	44	45.00	0.02	20	20.30	0.00	9	7.70	0.22	73
2	30	45.00	5.00	37	20.30	13.74	6	7.70	0.38	73
3	49	45.00	0.36	19	20.30	0.08	5	7.70	0.95	73
4	47	45.00	0.09	18	20.30	0.26	8	7.70	0.01	73
5	50	45.00	0.56	15	20.30	1.38	8	7.70	0.01	73
6	13	45.00	22.76	51	20.30	46.43	9	7.70	0.22	73
7	70	45.00	13.89	0	20.30	20.30	3	7.70	2.87	73
8	62	45.00	6.42	9	20.30	6.29	2	7.70	4.22	73
9	44	45.00	0.02	17	20.30	0.54	12	7.70	2.40	73
10	41	45.00	0.36	28	20.30	2.92	4	7.70	1.78	73
11	25	45.00	8.89	42	20.30	23.20	6	7.70	0.38	73
12	37	45.00	1.42	26	20.30	1.60	10	7.70	0.69	73
13	43	45.00	0.09	21	20.30	0.02	9	7.70	0.22	73
14	53	45.00	1.42	14	20.30	1.96	6	7.70	0.38	73
15	49	45.00	0.36	14	20.30	1.96	10	7.70	0.69	73
16	47	45.00	0.09	17	20.30	0.54	9	7.70	0.22	73
17	44	45.00	0.02	16	20.30	0.91	13	7.70	3.65	73
18	52	45.00	1.09	13	20.30	2.63	8	7.70	0.01	73
19	37	45.00	1.42	27	20.30	2.21	9	7.70	0.22	73
20	63	45.00	7.20	2	20.30	16.50	8	7.70	0.01	73
TOTAL	**900**		**71.48**	**406**		**143.47**	**154**		**19.53**	1460

Cálculo de frecuencias esperadas (fe)

$$f_{e(1)} = \frac{900x73}{1460} = 45.00 \quad f_{e(2)} = \frac{406x73}{1460} = 20.30 \quad f_{e(3)} = \frac{154x73}{1460} = 7.70$$

$X^2 = 71.48+143.47+19.53=234.48$

Entonces, el resultado arribado de 234.48 supera al valor crítico de 53.3835; razón por la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis materia de investigación, la misma que confirma: Existe relación significativa entre la Omisión a la Asistencia Familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023.

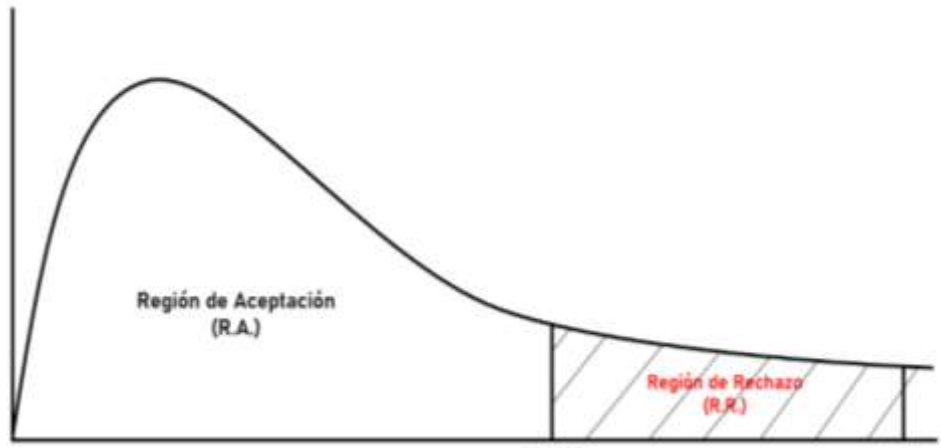

3.2.2 Contrastación de hipótesis específicas

Fórmula: $x^2 = \sum \frac{(f_0 - f_e)^2}{f_e}$

Hipótesis Alternativa (H_1)

Existe relación significativa entre la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar con la implicancia de la vulneración de los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

Hipótesis Nula H_0

No existe relación significativa entre la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar con la implicancia de la vulneración de los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

Grados de Libertad (GL)= (7-1) (3-1) = 6 x 2 = 12 →Valor crítico de tabla es de 21.0261.

Respuestas	**1**			**2**			**3**			**TOTAL**
Nº Cuadro	**f_o**	**f_e**	**x^2**	**f_o**	**f_e**	**x^2**	**f_o**	**f_e**	**x^2**	
1	44	43.29	0.01	20	22.86	0.36	9	6.86	0.67	73
2	30	43.29	4.08	37	22.86	8.75	6	6.86	0.11	73
3	49	43.29	0.75	19	22.86	0.65	5	6.86	0.50	73
4	47	43.29	0.32	18	22.86	1.03	8	6.86	0.19	73
5	50	43.29	1.04	15	22.86	2.70	8	6.86	0.19	73
6	13	43.29	21.19	51	22.86	34.64	9	6.86	0.67	73
7	70	43.29	16.48	0	22.86	22.86	3	6.86	2.17	73
TOTAL	**303**		**43.87**	**160**		**70.99**	**48**		**4.50**	**511**

Cálculo de frecuencias esperadas (fe)

$$f_{e(1)} = \frac{302x73}{511} = 43.29 \quad f_{e(2)} = \frac{160x73}{511} = 22.86 \quad f_{e(3)} = \frac{48x73}{511} = 6.86$$

$X^2 = 43.87+70.99+4.50=119.36$

Conocido el resultado de 119.36 que supera al valor crítico de 21.0261 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica 1.

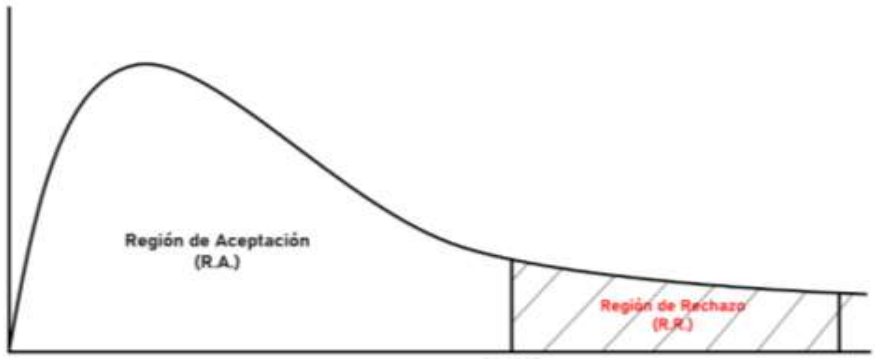

21.0261
Valor Crítico

119.36
Valor Obtenido

Hipótesis Alternativa (H_2)

Existe relación significativa entre la familia disfuncional con el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de los menores alimentistas en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

Hipótesis Nula H_0

No existe relación significativa entre la familia disfuncional con el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de los menores alimentistas en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

Grados de Libertad (GL)= (7-1) (3-1) = 6 x 2 = 12 →Valor crítico de tabla es de 21.0261.

Respuestas	**1**			**2**			**3**			**TOTAL**
Nº Cuadro	f_o	f_e	x^2	f_o	f_e	x^2	f_o	f_e	x^2	
8	62	43.57	7.80	9	22.43	8.04	2	7.00	3.57	73
9	44	43.57	0.00	17	22.43	1.31	12	7.00	3.57	73
10	41	43.57	0.15	28	22.43	1.38	4	7.00	1.29	73
11	25	43.57	7.91	42	22.43	17.07	6	7.00	0.14	73
12	37	43.57	0.99	26	22.43	0.57	10	7.00	1.29	73
13	43	43.57	0.01	21	22.43	0.09	9	7.00	0.57	73
14	53	43.57	2.04	14	22.43	3.17	6	7.00	0.14	73
TOTAL	**305**		**18.90**	**157**		**31.63**	**49**		**10.57**	**511**

Cálculo de frecuencias esperadas (fe)

$$f_{e(1)} = \frac{305x73}{511} = 43.57 \quad f_{e(2)} = \frac{157x73}{511} = 22.43 \quad f_{e(3)} = \frac{49x73}{511} = 7.0$$

$X^2 = 18.90+31.63+10.57=61.10$

Conocido el resultado de 61.10 que supera al valor crítico de 21.0261, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica 2.

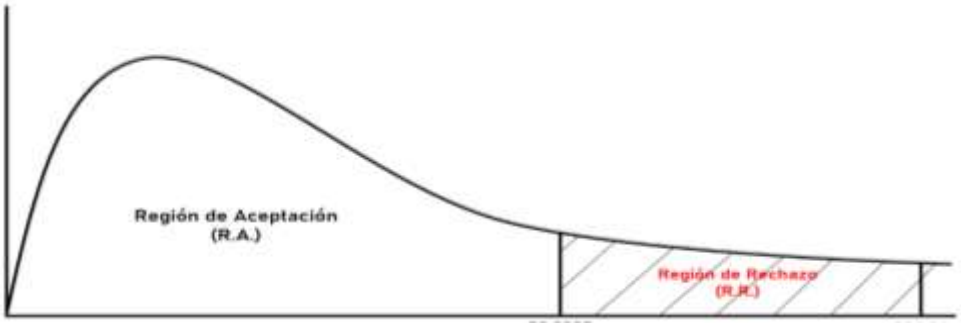

21.0261
Valor Crítico

61.10
Valor Obtenido

Hipótesis Alternativa (H_3)

Existe relación significativa entre la carga familiar con la implicancia en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar vulnerando los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

Hipótesis Nula H_0

No existe relación significativa entre la carga familiar con la implicancia en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar vulnerando los derechos del menor alimentista en el Poder Judicial de distrito de Ica, 2023.

Grados de Libertad (GL)= (6-1) (3-1) = 5 x 2= 10 →Valor crítico de tabla es de 18.30700.

Respuestas	**1**			**2**			**3**			**TOTAL**
Nº Cuadro	f_o	f_e	x^2	f_o	f_e	x^2	f_o	f_e	x^2	
15	49	48.67	0.00	14	14.83	0.05	10	9.50	0.03	73
16	47	48.67	0.06	17	14.83	0.32	9	9.50	0.03	73
17	44	48.67	0.45	16	14.83	0.09	13	9.50	1.29	73
18	52	48.67	0.23	13	14.83	0.23	8	9.50	0.24	73

19	37	48.67	2.80	27	14.83	9.99	9	9.50	0.03	73
20	63	48.67	4.22	2	14.83	11.10	8	9.50	0.24	73
TOTAL	**292**		**7.76**	**89**		**21.78**	**57**		**1.86**	**438**

Cálculo de frecuencias esperadas (fe)

$$f_{e(1)} = \frac{292x73}{438} = 48.67 \quad f_{e(2)} = \frac{89x73}{438} = 14.83 \quad f_{e(3)} = \frac{57x73}{438} = 9.50$$

$X^2 = 7.76+21.78+1.86=31.40$

Conocido el resultado de 31.40 que supera al valor crítico de 18.30700, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica 2.

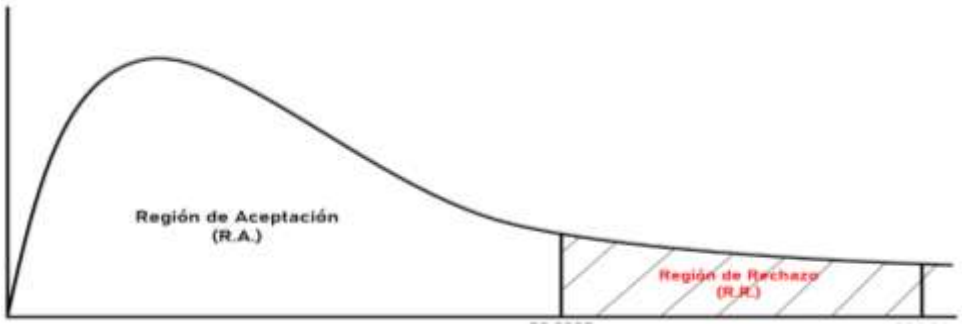

18.30700
Valor Crítico

31.40
Valor Obtenido

DISCUSION DE RESULTADOS

1.- Del resultado obtenido de la tabla 3, ¿Usted considera que hoy en día es necesario que se implemente reformas en nuestra norma penal, con la finalidad de que se asegure el cumplimiento de prestación alimentaria sin que ello afecte a la familia? *Los encuestados en* un 67:12% responden *que es indispensable que en nuestros días se hace importante que se lleve a cabo la implementación de diferentes figuras jurídicas en nuestro código penal vigente a fin de que se viabilice y se haga más célere los procesos de*l delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

2.- De la tabla 4, ¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar menoscaba el aspecto psicológico y emocional el menor? *Los encuestados en* un 64:38% responden *que el proceso penal d*e la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar es muy grave y afecta en forma gravosa en el aspecto psicológico del menor.

3.- De la tabla 5 ¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar incide en hechos y situaciones que en muchos casos menoscaban a la institución de la familia? *Los encuestados en* un 68:49% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar viene en menoscabar en forma alarmante la institución familiar, en el cual es el propio menor alimentista que se ve afectado en forma directa.

4.- De la tabla 7 ¿Cree usted que el derecho de los menores alimentistas constituye un derecho fundamental con que cuenta todo ser humano? *Los encuestados en* un 95:89% responden *que efectivamente los alimentos es un derecho fundamental para los hijos menores, el mismo que se encuentra*

protegido por nuestra Carta Magna, así como por las normativas de carácter internacional.

5.- De la tabla 8 ¿Cree usted que la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar aparece con mayor frecuencia en hogares disfuncionales? *Los encuestados en* un 84:93% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar se presenta y se inicia en primer término en los hogares donde los padres del menor alimentista se encuentran separados; es decir no viven juntos.

6.- De la tabla 14 ¿Cree usted que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar incide en la problemática y desunión de la familia del padre alimentistas? *Los encuestados en* un 72:60% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, que la madre del menor interpone, es una causal para que el vínculo familiar sea disuelto.

7.- De la tabla 20, ¿Cree usted que la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar causa pleitos entre los padres del menor alimentista? *Los encuestados en* un 86:30% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar si genera grandes problemas y justamente generan pleitos y discusiones producto de los procesos penales que a la postre causa grave daño en los hijos menores de edad.

CAPITULO IV
CONCLUSIONES

1.- Que, l*os encuestados en* un 67:12% responden *que se hace indispensable, viable y oportuno que se implemente de acuerdo a la realidad y con objetividad acorde a la problemática que se da día a día y se lleve a cabo nuevas implementaciones de diferentes figuras jurídicas en nuestro código penal vigente con la finalidad de que sea más viable y se haga más célere los procesos de*l delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

2.- Que, l*os encuestados en* un 64:38% responden *que el proceso penal que se ventila en el poder judicial de la Corte Superior de Ica, por* la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar viene en afectar en forma constante y en forma muy gravosa el aspecto psicológico del menor.

3.- Que, l*os encuestados en* un 68:49% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar viene en menoscabar en forma alarmante la institución familiar, en el cual es el propio menor alimentista quien se ve afectado en forma directa.

4.- Que, l*os encuestados en* un 84:93% responden *que el proceso penal por* el delito de Omisión a la Asistencia Familiar se origina en los hogares de los hijos menores alimentistas, sobre todo en situaciones que los padres se encuentran separados; es decir no viven juntos.

5.- Que, l*os encuestados en* un 72:60% responden *que el proceso penal d*el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, que la madre del menor interpone contra el padre del menor, origina el rompimiento de la unión familiar afectando gravemente la salud física y emocional del menor.

CAPITULO V
RECOMENDACIONES

1.- Que, *se debe implementar políticas jurídicas en nuestro código penal vigente a fin de que los procesos penales se conviertan en viables y sea más célere; es decir que los procesos de*l delito de Omisión a la Asistencia Familiar tienen que ser resuelto en el más breve plazo, de lo contrario se estaría dilatando el proceso en agravio del menor alimentista y del propio sujeto activo.

2.- Que, es necesario que se implemente políticas de tratamiento psicológico para los menores alimentistas que a casusa del proceso que se le sigue a su padre *en el poder judicial de la Corte Superior de Ica por* la comisión del delito de Omisión a la Asistencia Familiar, de lo contrario no será posible que se recupere de este trauma que le tocó vivir.

3.- Que, tiene que existir terapia a favor del vínculo familiar; es decir al padre, a la madre y sobre todo al menor alimentista, a finde que se busque la unión familiar, el mismo que es considerado como la piedra angular de la sociedad.

4.- Que, es sumamente importante que se implementen políticas de terapia intensiva en la familia que forman parte d*el proceso penal por* el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, a fin de que no sea causal de convertirse en un hogar disfuncional.

5.- Que, el inicio del *proceso penal por* Omisión a la Asistencia Familiar, que la madre del menor interpone contra el padre del menor, no debe ser causal de rompimiento de la unión familiar; porque ello viene en afectar en forma gravosa en el desarrollo físico y emocional del menor.

CAPITULO VI

FUENTES BIBLIOGRÁFICOS

Pairumani Ticona, R. (diciembre de 2017). Influencia de las relaciones intrafamiliares, en el rendimiento académico en niños (as) de 10 y 11 años, que asisten a la Comunidad de Educación Integral (CEI).

pueblo, D. d. (2019). El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú. Lima: Informe de adjuntía Nro. 032-2019-DP/AAC.

Quispe Silva, J. L. (2017). El interés superior del niño frente al incumplimiento de la obligación alimentaria. Tesis de grado. Universidad Científica del Perú, Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/226

Ramírez Vélez, M. B., & Sánchez González, V. D. (2021). Estudio de derecho comparado. caso Ecuador, Chile y España en torno al derecho de alimentos de los hijos que han superado la minoría de edad. año 2020. Tesis de grado. Universidad Estatal Península de Santa Elena, La libertad, Ecuador.

RAMOS Suyo, J.A. "Elabore su tesis en derecho – Pre y Posgrado". Editorial San Marcos. Primera Edición, Año 2004.Lima Perú.

Rentería, J. J. (30 de mayo de 2016). ¿Qué es el delito de omisión en Chile? Obtenido de https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-omision

Roldán, M. J. (04 de mayo de 2023). ¿Cuál es el significado de familia? Obtenido de https://eresmama.com/significado-familia/#google_vignette

Salazar Lizarme, R. (2021). Incumplimiento de la obligación alimentaria y vulneración de derechos de los alimentistas en el Distrito de Villa el Salvador 2021. Tesis de grado. Universidad Peruana los Andes, Lima, Perú.

Salazar Ugarte, P., Caballero Ochoa, J. L., & Vázquez, L. D. (2014). La reforma constitucional sobre derechos humanos. (P. edición, Ed.) México. Obtenido de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/18.pdf

Sánchez Landa, L. C. (2018). La desintegración familiar como factor de incidencia en la vulnerabilidad de derechos de los niños y niñas de cuarto, quinto, sexto y séptimo año del centro de educación básica Planeta Azul. Tesis de grado. Universidad Técnica de ambato, Ambato, Ecuador.

Supo Sánchez, J. M. (2023). Condicionamiento del régimen de visitas con el pago de pensión de alimentos y vulneración del principio del interés superior del

niño y del adolescente en Tacna, 2021. Tesis de grado de Maestro. Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.

Tamayo Li, C., & Silva Siesquén, I. (2023). Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Tejada Vélez, C. R. (2020). Incumplimiento de la obligación alimentaria por aplicación del principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño alimentista a tener un nivel de vida adecuado para su pleno desarrollo, Provincia de Mariscal Nieto periodo 2017-2018.

VIII. ANEXOS:

Matriz de consistencia

TITULO: "Omisión a la Asistencia Familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023" **INVESTIGADOR**: Abg. Cesar Alejandro Chilet Aparcana			
	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	**VARIABLES CLASIFICACIÓN PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN**	**MARCO TEORICO**
PROBLEMA GENERAL. ¿De qué manera existe relación entre la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS.** PE1. ¿De qué manera la comisión del delito de omisión a la asistencia	**OBJETIVO GENERAL** Determinar la relación existente entre la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar y su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023. **Objetivos Específicos.** OE1.- Determinar la relación que existe entre la asistencia familiar y	**Identificación de Variables.** **a) Variables Independientes (x)** "Omisión a la Asistencia Familiar" **a) Variables Dependientes (y)** "Implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista"	Obligación alimentaria Nace de la voluntad. Una persona se encuentra obligada a pagar alimentos a quienes legalmente no se los adeudan; incluso ante la inexistencia de una norma que obligue, exija a una persona pagar alimentos en beneficio de otra. También busca proporcionar a las menores solicitantes todo lo necesario para permitir hacer que su subsistencia se dé en condiciones de decoro adecuadas a las

familiar tiene implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023? PE2. ¿De qué manera la familia disfuncional genera delito de asistencia familiar en agravio de los menores alimentistas en el poder judicial de distrito de Ica, 2023? PE3.- ¿De qué manera la carga familiar tiene implicancia en el delito de omisión a la asistencia familiar vulnerando los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023?	su implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023. OE2.- Determinar la relación que existe entre la familia disfuncional con el delito de omiso a la asistencia familiar en agravio de los menores alimentistas en el poder judicial de distrito de Ica, 2023. OE3.- Determinar la forma en que la carga familiar implica en el delito de omisión a la asistencia familiar vulnerando los derechos del menor alimentista en el poder judicial de distrito de Ica, 2023.		circunstancias personales relevantes de las partes en litigio. Deterioro de la relación familiar Guzmán (2018), es el proceso mediante el cual se modifica significativamente la organización previamente establecida de un grupo emparentado de personas. Asimismo, Pairumani (2017): Son las conexiones familiares son relaciones mutuas que están presentes entre todos los miembros de una familia. Carga familiar Montoya (2020), Se denominan dependientes familiares a todas las personas que dependen del jefe de familia sin compensación alguna.

Universidad Nacional San Luis Gonzaga

Escuela de Posgrado

Cuestionario

Buenos días, me presento con respeto a fin de solicitar su colaboración respondiendo las preguntas del presente cuestionario, con la finalidad de optar el Grado de Maestro. Debo indicar que las respuestas serán en forma anónima. Me encuentro muy agradecido con su apoyo. Debe marcar con un aspa (X) según corresponda en cada pregunta, Gracias.

"Omisión a la asistencia familiar".

1. Cree usted que el delito de omisión de asistencia familiar cuenta con situaciones de connotación social y económica como aspectos de antecedentes.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )
2. Cree usted que en el delito de omisión a la asistencia familiar es necesario tener en consideración la situación económica del padre alimentario.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )
3. Usted considera que hoy en día es necesario que se implemente reformas en nuestra norma penal con la finalidad de que se asegure el cumplimiento de prestación alimentaria sin que ello afecte la familia.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )
4. Cree usted que el delito de omisión a la asistencia familiar en cuanto menoscaba el aspecto psicológico y emocional el menor
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )

5. Cree usted que el delito de omisión a la asistencia familiar incide en hechos y situaciones que en muchos casos menoscaban a la institución de la familia.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )
6. Cree usted que la omisión a la asistencia familiar se encuentra relacionado a una cultura netamente patriarcal que causa grave perjuicio de los derechos de la madre y de sus menores hijos.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )
7. Cree usted que el derecho a los menores alimentistas constituye un derecho fundamental que cuenta todo ser humano atendiendo que es una cedula básica de la sociedad.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )

8. Cree usted que la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar aparece con mayor frecuencia en hogares disfuncionales.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )
9. Cree usted que el delito de omisión de asistencia familiar cuenta con situaciones de connotación social y económica como aspectos de 10. antecedentes.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )
10. Cree usted que en el proceso penal de omisión a la asistencia familiar es engorroso y dilatorio.
   a) SI ( )
   b) NO ( )
   c) N/A ( )

Implicancia en la vulneración de los derechos del menor alimentista.

11. Usted considera que en los casos de omisión a la asistencia familiar se vulnera los derechos de los menores alimentistas.
    a) SI ( )
    b) NO ( )
    c) N/A ( )
12. El avance del delito de omisión a la asistencia familiar puede generar que se implemente reformas jurídicas haciéndola más gravosa.
    a) SI ( )
    b) NO ( )
    c) N/A ( )
13. Cree usted que el delito de omisión a la asistencia familiar tiene consecuencias negativas que menoscaba la unión familiar.
    a) SI ( )
    b) NO ( )
    c) N/A ( )
14. Cree usted que el delito de omisión a la asistencia familiar incide en la problemática y desunión de la familia del padre alimentistas.
    a) SI ( )
    b) NO ( )
    c) N/A ( )
15. Cree usted que la omisión a la asistencia familiar se encuentra relacionado intrínsecamente con el agravio de la educación de los menores alimentistas.
    a) SI ( )
    b) NO ( )
    c) N/A ( )
16. Cree usted que la omisión a la asistencia familiar causa grave daño en el derecho fundamental del menor alimentista.
    a) SI ( )
    b) NO ( )
    c) N/A ( )
17. Cree usted que la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar genera que los hogares se conviertan en disfuncionales.
    a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

18. Cree usted que la omisión a la asistencia familiar crea malestar y reducción en el aspecto de la educación de los menores alimentistas.

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

19. Cree usted que la omisión a la asistencia familiar tiene incidencia gravosa del menor alimentista.

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

20. Cree usted que la comisión del delito de omisión a la asistencia familiar causa pleitos entre los padres del menor alimentista.

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )